



CERTIFICADO DE COPIA  
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
03 OCT. 2008  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 372-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 03 OCT. 2008

### VISTOS;

El Informe N° 180-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 03 de Octubre de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 120-A-Gobierno Regional del Callao -GRI de fecha 01 de Setiembre de 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Tres Módulos Educativos de Madera de Uso Temporal, con un valor referencial de S/ 54,420.00 ( Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de tres (03) días calendarios, con precios al mes de Julio del 2,008, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 652-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de Mayo del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 583-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de Tres Módulos Educativos de Madera de Uso Temporal;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Tres Módulos Educativos de Madera de Uso Temporal, con valor referencial de S/ 54,420.00 ( Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de tres (03) días calendarios, con precios al mes de Julio del 2,008.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

